

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar”

En Santiago de Chile, a 17 de febrero de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el Concurso denominado “**Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 17 de febrero de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, los cuales se han adherido voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso “**Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar**”, sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 18 (dieciocho) años.

Los consumidores que entre los días 17 de febrero de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025 compren en cualquiera de los Locales Adheridos, 1 (uno) productos de cualquiera de las siguientes marcas: Johnnie Walker formato 1 litro o 750ml o Gin Tanqueray formato 700ml, en adelante los “**Productos**”, obtendrá al momento del pago del Producto, 1 (uno) cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 120(ciento veinte) premios disponibles.

Para participar los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 120 (ciento veinte) unidades de premios disponibles El sorteo se realizará el día 2 de abril de 2025.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N ° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para asignar el premio a otro participante.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página koandina.com.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región, en total 120 (ciento veinte) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en una de las siguientes opciones:

- 1 parrilla marca Karson modelo 1192-08LOPP-C. Medidas: Ancho: 60 cm x Alto: 62.5 cm x Profundidad: 98.5 cm que tiene un valor comercial de \$110.000.- IVA. Incluido.
- 1 carrito bar sin marca, producto importado. Medidas: Medidas: Ancho: 47 cm x Alto: 76 cm x Profundidad: 38,2 cm que tiene un valor comercial de (\$80.000) IVA incluido.

Ambos conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”. La disponibilidad del Premio estará sujeto a disponibilidad y/o exhibición del punto de venta donde se adquirieron los Productos.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 120 (ciento veinte) unidades del Premio consistentes en 70 (setenta) parrillas y 50 (cincuenta) carritos bar, según las características detalladas anteriormente. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por cada dueño de los Local Adheridos, realizando una llamada telefónica al número indicado en el cupón. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra

y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

El punto de venta es responsable de la ejecución del sorteo y la entrega del premio, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Concurso. El ganador deberá retirar el premio en el mismo punto de venta donde completó y depositó el cupón del sorteo, siendo de su exclusiva responsabilidad el retiro efectivo y traslado del Premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 17 de febrero de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Asimismo, Andina no será responsable por la pérdida, robo, deterioro o cualquier daño que sufra el premio una vez que haya sido entregado al ganador en el punto de venta. Desde el momento de la entrega, la custodia y uso del premio serán de exclusiva responsabilidad del ganador, sin que este pueda exigir reposición, compensación o indemnización de ningún tipo por los eventos mencionados.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.


Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el [01 de mayo de 2025].

DÉCIMO PRIMERO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE 17 DE FEBRERO 2025. TOTAL PREMIOS: 120 (70 PARRILLAS Y 50 CARRITOS BAR). PARTICIPA FORMATO JOHNNIE WALKER 1 LITRO O 750ML O GIN TANQUERAY FORMATO 700ML. CONCURSO VALIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.

Pedro Rolla Dinamarca

Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "carrito bar o parrilla" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Sorteo Johnnie Walker & Tanqueray Parrillas/Carrito Bar**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E35103E9C-1390-44CA-AF5F-218B291752D2



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 19 Febrero, 2025 16:26:38
Identificador único de firma:
AE520FE6-F41E-4F34-B07F-14DBEC365F3D

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 18 Febrero, 2025 12:20:11
Identificador único de firma:
09F0FAB7-6315-4264-81D8-F1BAE16BBDA0